

 MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005416 DE 2015

(-9 DIC 2015)

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, con matrícula mercantil No. 296831 del 03 de junio de 2014, de propiedad del señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ identificado con NIT 1020773469-0."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, el señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 1020773469, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210559502 del 25 de septiembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON;

Que mediante Resolución 881 del 4 de agosto de 2015, la Secretaria de Educación Municipal de Girón, concedió la licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON; ubicado en la Calle 58 No. 4-71, Oficina 204, Barrio Vegas de Villamizar, del Municipio de Girón Santander.

Que mediante Resolución 882 del 4 de agosto de 2015, la Secretaria de Educación Municipal de Girón, registró dos programas de formación laboral, a la Institución de Educación CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON; para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1, C1;

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005416 DEL 9 DIC 2015 HOJA No. 2

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, con matrícula mercantil No. 296831 del 03 de junio de 2014, de propiedad del señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ identificado con NIT 1020773469-0."

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA -238-1, certificó las categorías A2, B1, C1, B2 Y C2. Nivel II, para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, con matrícula mercantil No. 296831 del 03 de junio de 2014, de propiedad del señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 1020773469, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 Y C2. Nivel II, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO: JUAN DAVID TAVERA ORTIZ
C.C. 1020773469
NIT. 1020773469-0

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON

MATRÍCULA MERCANTIL: 296831 del 03 de junio de 2014

DIRECCIÓN: Calle 58 No. 4-71, Oficina 204, Barrio Vegas de Villamizar

MUNICIPIO: Girón

DEPARTAMENTO: Santander

ARTÍCULO 2- Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, queda autorizado para funcionar en la Calle 58 NO. 4-71, oficina 204, Barrio Vegas de Villamizar, del Municipio de Girón, Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
22850 D.T. Sder..	Daniel Camilo Orejanena	1098657850	11/02/2020	A2
22851 D.T. Sder..	Erica Jasmin Rojas	63534077	11/02/2020	A2
23015DT D.T. Sder..	Nelson Javier Lopez	91480445	26/01/2020	A2
23063 D.T. Sder..	Angie Natalia Tavera Mora	1136880920	04/03/2020	B1
22855 D.T. Sder..	Jorge Enrique Orejanena	91213130	11/02/2020	C1
23058 D.T. Sder..	Jorman Joany Reyes Carreño	91526895	04/03/2020	C1
22852 D.T. Sder..	Elver Gonzalo Vargas Guaitero	1102348115	10/02/2020	B1,B2,C1, C2
23077 D.T. Sder..	Jairo Cuadros Anteliz	91200361	05/03/2020	C2

8/2/20

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005416** DEL **9 DIC 2015** HOJA No. 3

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, con matrícula mercantil No. 296831 del 03 de junio de 2014, de propiedad del señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ identificado con NIT 1020773469-0."

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
RMV45D	2015	MOTOCICLETA
ZJJ02C	2013	MOTOCICLETA
ZJJ17C	2013	MOTOCICLETA
HHN531	2015	AUTOMOVIL
KLK996	2013	AUTOMOVIL
KKX282	2011	CAMIONETA
HHO334	2015	CAMION
HHO331	2015	CAMION

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas RMV45D, ZJJ02C, ZJJ17C HHN531, KLK996 KKK282, HHO334, HHO331, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4.- Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 58 NO. 4-71, oficina 204, Barrió Vegas de Villamizar, del Municipio de Girón, Santander.

ARTÍCULO 5.- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6.- Comunicar a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 9 DIC 2015

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:30 horas del día diez (10) de diciembre de 2015, notifiqué personalmente al señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.773.469, quien actúa como Representante legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, del contenido de la resolución No. 5416 de diciembre 9 de 2015, "Por la cual se habilita como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS GIRON, con matrícula mercantil No. 296831 del 03 de junio de 2014, de propiedad del señor JUAN DAVID TAVERA ORTIZ identificado con NIT 1020773469-0".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: Juan David Tavera
C.C. 1020773469
T. P. —
DIRECCION: calle 108 # 16-95
CIUDAD: Bogota
TELEFONO: 356 1195
FECHA: 10/12/15

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: [Firma manuscrita]
C. C. 60283182